



St. Vincent's Health System Inc.

St. Luke's-St. Vincent's HealthCare, Inc., que opera bajo el nombre comercial de (doing business as, dba) Ascension St. Vincent's Southside;

St. Vincent's Medical Center, Inc., dba Ascension St. Vincent's Riverside;

St. Vincent's Medical Center-Clay County, Inc., dba Ascension St. Vincent's Clay County

St. Vincent's Health System, Inc. dba Ascension St. Vincent's St. Johns County

Última actualización: 01/07/2024

Resumen de la Política de Asistencia Financiera

St. Vincent's Health System Inc., incluidos los ministerios de salud antes mencionados, se comprometen a respetar la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica. St. Vincent's Health System Inc. tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para fomentar estos principios, St. Vincent's Health System Inc. proporciona asistencia financiera a determinadas personas que reciben atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria de su parte. Este resumen ofrece una breve descripción general de la Política de Asistencia Financiera de St. Vincent's Health System Inc.

¿Quién es elegible?

Usted puede obtener asistencia financiera si vive en la Comunidad establecida dentro de los (5) condados del noreste de Florida que abarcan Baker, Clay, Duval, Nassau y St. Johns y los diez (10) condados del sudeste de Georgia que abarcan Appling, Bacon, Brantley, Camden, Charlton, Coffee, Glynn, Pierce, Ware y Wayne. La asistencia financiera suele determinarse a través de su ingreso familiar total en comparación con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250% del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir un 100% de condonación por atención de caridad en la porción de los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor del 250% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400% del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y médicamente necesaria que excede sus ingresos, podrá ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250% de la cantidad de ingresos del Nivel Federal de Pobreza, es posible que no califique para recibir asistencia financiera (quizás deba pagar una pequeña tarifa fija por los servicios). A los pacientes que califican para recibir Asistencia Financiera no se les cobrará una cantidad por la atención elegible que supere la cantidad que generalmente se factura a los pacientes con cobertura de seguro.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y médicamente necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todas las demás atenciones no están cubiertas por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar asistencia financiera, por lo general, se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera.



¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?

Para obtener ayuda con la solicitud de la Política de Asistencia Financiera, puede comunicarse con el Programa HOPE, 1 Shircliff Way, Jacksonville, FL 32204 al número (904) 308-7381.

¿Cómo puedo obtener más información?

Se pueden obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y de su formulario de la solicitud en <https://healthcare.ascension.org/Financial-Assistance/Florida> y en la Admisión Principal de:

Ascension St. Vincent's
PO Box 932886
Atlanta, Ga 31193

También se pueden obtener copias gratuitas de la solicitud de la Política de Asistencia Financiera y de la Política por correo a través de una llamada al Programa HOPE por el (904) 308-7381. También se puede obtener información adicional sobre la Política de Asistencia Financiera en la Admisión Principal de Riverside, 1 Shircliff Way, Jacksonville FL 32204 o del (904) 308-7381.

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia. Para obtener más información, sírvase contactar al Programa HOPE al (904) 308-7381.

Puede encontrar las traducciones de esta Política de Asistencia Financiera, su solicitud e instrucciones, y de este resumen en lenguaje sencillo en nuestro sitio web y, a solicitud, en los siguientes idiomas:

Español
Tagalo
Ruso
Vietnamita
Serbocroata
Árabe
Francés
Creole
Mandarín
Portugués